



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**RESOLUCIÓN No 3931**

**02 SEP 2013**

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 2849 del 25 de junio de 2013.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2849 del 25 de junio de 2013, se convocó a Elección del Representante de los Profesores ante los CONSEJOS DE FACULTAD de: CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y FACULTADES SECCIONALES DE SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resoluciones 3893 del 22 de agosto de 2013, y 3894 del 26 de agosto de 2013, se suspendieron las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las graves alteraciones del orden público presentadas en la ciudad de Tunja, en el Departamento de Boyacá y en el campus universitario de la UPTC, como consecuencia del Paro Agrario Nacional.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3895 del 30 de agosto de 2013, se reanudan las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central, la FESAD y las Facultades Seccionales, a partir del día lunes 02 de septiembre de 2013.

Que como consecuencia de lo anterior, y en aras de garantizar la participación democrática de los Profesores de la UPTC, es necesario modificar el Artículo 2° de la Resolución No. 2849 del 25 de junio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección del Representante de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 18 de septiembre de 2013, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución No. 2849 del 25 de junio de 2013, el cual quedará así:

*"Fijar como fecha de elección del Representante de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día miércoles 18 de septiembre de 2013."*



3931

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión a los aspirantes a la representación, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 02 SEP 2013

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General  
DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría  
Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.

*SLM*